REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2019 00520 00

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por la **SALUD TOTAL E.P.S S.A** contra **JHON FREDY SALAS** la parte ejecutante remite memorial con las constancia de notificación electrónica a la ejecutada, con el fin de que se le empiecen a correr los términos para presentar excepciones.

Revisados los documentos aportados, el Despacho echa en falta lo señalado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, que indica qué: l*os términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje*. En los documentos enviados por la demandante, se encuentra una constancia a folio 8, que dice expresamente: *Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.*

Por lo anterior, se requiere a SALUD TOTAL E.P.S para que aporte el acuse de recibo de la notificación por parte del ejecutado, y otra constancia que permita constatar el acceso al mensaje, para así entenderlo notificado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 140, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 22 de agosto de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1aad68aba9216f1852e316c4a5fdafeeeafb887130e19a698a6d6fe2834acbd**

Documento generado en 19/08/2022 02:15:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica